

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

BOP-A-2026-779

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA),**HACE SABER:**

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2026, el Reglamento Regulador del Complemento de Productividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto del reglamento aprobado está disponible en el Tablón de Edictos de la web municipal www.fuentepalmera.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera a (fecha y firma electrónica)

El Alcalde

Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro

Fuente Palmera, a 13 de marzo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8F9D 13DD B31F 97CA D3F6 **Fecha Firma:** 19-03-2026 07:58:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8F9D13DD B31F 97CA D3F6

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**